

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 482 -2016-300-EPS TACNA S. A.**

TACNA, 29 DIC 2016

**VISTO:**

El Informe N° 404-2016-400-EPS TACNA S. A. mediante el cual la Oficina de Planeamiento eleva el Plan Operativo institucional para el Año 2017 de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S. A. para la aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario contar con un instrumento de gestión acorde al artículo 7.2° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que señala "Lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo" y "Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 477-2016-300-EPS TACNA S. A. se ha aprobó el presupuesto institucional de apertura de la EPS Tacna S.A. para el ejercicio fiscal 2017, el cual ha sido formulado según las actividades programadas por cada unidad orgánica.

Que el plan operativo institucional de la EPS Tacna S.A. para el ejercicio 2017, permitirá orientar todas las acciones a desarrollar por las diferentes unidades orgánicas a lograr los objetivos y metas programadas para el ejercicio 2017.

Que mediante Resolución de Gerencia General N°242-2012-EPS Tacna S.A. se aprobó la directiva para la programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la EPS Tacna S.A.

Que estando conferidas las facultades al Gerente General, de dictar y emitir resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2017 de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S. A. y su publicación en el portal institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que todas las Gerencias y Oficinas de la EPS Tacna S.A. son responsables del cumplimiento de los programas, actividades y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional POI y la Oficina de Planeamiento de la evaluación en forma trimestral.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ING. FREDY MARTIN COHAILA MAMANI**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS TACNA S. A.**

FMCM/vfn  
cc: GAF/ OPLA/ Archivo